



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Verbal. 110014003004-2021-00294-00.

Revisada cuidadosamente la presente demanda, se observa que se trata de un proceso Verbal, sin embargo éste fue repartido en el Grupo de Celebración Matrimonio Civil, por consiguiente debe ser ineludiblemente sometido nuevamente a reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, en el Grupo que Corresponde.

En consecuencia, por secretaría y de inmediato, remita las presentes diligencias a la oficina Judicial, para que procedan de conformidad

Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea7af54cada633b8b57e82fda5d33aac8b4507105e95d23773dbb26417651113**

Documento generado en 16/04/2021 08:35:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>